



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 04 de noviembre de 2025

## Oficio AMC-OFI-0178737-2025

La Dirección Administrativa de Talento Humano, a través de la unidad de gestión de personal, elaboró estudio técnico identificado con el número AMC-OFI-0165533-2025 del 15 de octubre de 2025, con el fin de proveer en encargo una vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado Área Salud código 242, grado 41 ubicado en la Dirección Administrativa Distrital de Salud DADIS.

El estudio técnico fue publicado en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>, en la fecha 17 de octubre de 2025, con el fin que los servidores presenten las observaciones que consideren pertinentes y para que aquellos servidores que cumplen con los requisitos para el encargo manifiesten su interés en el mismo.

Dentro del término conferido, los siguientes servidores presentaron observaciones y/o manifestaciones de interés:

- Gloria Luz Guerrero Contreras.
- Kira Amaya Valdeblanquez.
- Jaime Utria Fernández.
- Dora Karina Nieto Rivera.
- Edelia Pájaro Martínez.

Las observaciones presentadas al estudio técnico fueron respondidas a través del oficio AMC-OFI-0169676-2025, el cual fue publicado y comunicado a los servidores.

Que el estudio técnico mencionado concluyó que las servidoras Edelia Pájaro – Líder de Programa código 206, grado 37 y Kira Amaya Valdeblanquez – Profesional Universitario Área Salud código 237, Grado 35, cumplen los requisitos para el encargo.

Con el fin de continuar el trámite de encargo, la unidad de gestión de personal realiza control de legalidad sobre el acto, percatándose de que la servidora Edelia Pájaro – Líder de Programa código 206, grado 37, NO CUMPLE con los requisitos para ser encargada.

Lo anterior en virtud al estudio comparativo entre el requisito de estudio (NBC) requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales con el perfil profesional de la señora Edelia Pájaro.

El no cumplimiento por parte de la servidora Edelia Pájaro radica específicamente en que el manual de funciones exige "*Título profesional en la disciplina académica del Núcleo básico de conocimiento en Bacteriología, en Medicina, en Nutrición y Dietética, en Odontología o en Optometría u otros programas de ciencias de la salud.*", por otra parte la servidora no acredita el perfil de ninguno de los Núcleos Básicos del Conocimiento exigidos, esto es ni en "...*Bacteriología, en Medicina, en Nutrición y Dietética, en Odontología o en Optometría u otros programas de ciencias de la salud.*"

El perfil profesional de la servidora Edelia Pájaro es el de Enfermera, el cual cuenta con un Núcleo Básico del Conocimiento independiente a los Núcleos Básicos requeridos en el Manual. Lo anterior se concluye una vez examinado el Sistema



[CÓDIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Nacional de la Educación Superior – SNIES, el cual establece que el título de enfermera se encuentra en el Núcleo Básico del Conocimiento de “Enfermería”.

En virtud de lo anterior, se hace necesario sanear el trámite de encargo en el empleo Profesional Especializado Área Salud código 242, Grado 41 ubicado en la Dirección Administrativa Distrital de Salud DADIS, modificando la conclusión del estudio técnico AMC-OFI-0165533-2025 del 15 de octubre de 2025, en lo relacionado con el cumplimiento de los requisitos de la servidora Edelia Pájaro – Líder de Programa código 206, Grado 37.

### CONCLUSIÓN DE VALORACIÓN DE PERFILES

Nombre completo	Empleo Titular	Cumple con los Requisitos del Cargo	Evaluación de Desempeño	Aptitudes y Habilidades	Antecedentes Disciplinarios
Kira Amaya Valdeblanquez	Profesional Universitario Área Salud	SI	100%	SI	NO TIENE

De conformidad con lo expuesto, se continua el trámite de encargo con la servidora Kira Amaya Valdeblanquez, titular del empleo profesional universitario área salud código 237, grado 35.

Elabora,

**CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIEK**  
**Profesional Universitario código 219, grado 33**  
Dirección Administrativa de Talento Humano.